

Denominación del Título	Grado en Relaciones Laborales
Centro	Facultad de Derecho
Universidad solicitante	Universidad de Cantabria
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas 2

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

1. Gestión del título

Organización y Desarrollo

Información pública del título: *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...)*

Consultada la información pública disponible en la web (<http://web.unican.es/estudios/detalle-estudio?p=118&a=2014>) se encuentra que la misma en todos sus puntos es accesible, correcta y se corresponde con la memoria verificada.

Se señala que la pestaña de Reconocimiento de Créditos (Normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos y Procedimiento de solicitud de reconocimiento y transferencia de créditos) no permite visualizar los documentos anexos a los que se debería poder acceder.

En la pestaña Régimen de dedicación y matrícula (parcial o completa) no existe información accesible donde del estudiante pueda encontrar el número mínimo y máximo de créditos de los que se debe matricular.

Consultada la memoria, se comprueba, además que el enlace de la normativa general de Cantabria "Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de grado" https://www.unican.es/NR/rdonlyres/D61C5C5B-CF12-4C17-ABA2-FC13B502A34E/0/Reconocimiento_Créditos_CG.pdf, no funciona.

Despliegue del Plan de Estudios: *Las guías docentes.*

La información sobre el plan de estudios que aparece en la página web del título se corresponde con lo establecido en la memoria verificada. La estructura por asignaturas se corresponde con exactitud con la estructura de la memoria. Las guías docentes están totalmente accesibles en la página web del título y contienen toda la información básica para el estudiante (competencias,

bibliografía, temario, sistema de evaluación).

Las actividades formativas facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en la memoria verificada. Se valora positivamente la inclusión en las fichas de las asignaturas, en muchos casos, de un cronograma semanal indicando las actividades formativas a realizar por cada bloque temático.

Los sistemas de evaluación utilizados se corresponden con la naturaleza de las distintas asignaturas y permite valorar si se alcanzan los resultados de aprendizaje previstos. Sin embargo no se respetan las ponderaciones de los distintos sistemas de evaluación descritos en la memoria de verificación del título en todas las asignaturas. Por ejemplo, en las asignaturas "Derecho Procesal Social", "Régimen Jurídico de los Extranjeros en España", "Protección de los Derechos Sociales en Derecho Internacional y Europeo", entre otras.

Los materiales docentes son adecuados y se relacionan en el apartado correspondiente de la guía docente, distinguiéndose entre aquellos que son básicos de otros que cumplen una función complementaria. Se ha detectado que la asignatura "Habilidades, valores y competencias transversales" no ha cumplimentado este apartado de la guía docente.

A través de la valoración de la última versión de la memoria verificada, informes de evaluación y del análisis de las guías docentes se considera que el despliegue del Plan de Estudios del Grado en Relaciones Laborales, es adecuado.

La implantación de estos se corresponde con la memoria verificada.

Las actividades formativas, los sistemas de evaluación y los materiales didácticos utilizados permiten alcanzar al alumno los resultados de aprendizaje propuestos.

En el último informe de ANECA se hacía la siguiente recomendación, que sería especialmente observada en el proceso de seguimiento:

- Mejora en la terminología de la denominación de las menciones.

Dado que el análisis de este punto se realiza valorando las siguientes evidencias:

- Memoria verificada del título en su última versión.
- Informes de evaluación para la verificación, autorización, modificación, y seguimiento.
- Guías docentes de las asignaturas.

No es posible con la información que debe analizar en este punto analizar la mejora si se ha producido. Es por ello que el punto de evaluación "información y transparencia" se analizara si en la web del grado se ha introducido.

Información y Transparencia

Información al estudiante. *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

El acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos es adecuado.

El plan de estudio con créditos, materias, asignaturas, se encuentra correctamente desplegado y las guías docentes disponibles salvo las de las siguientes asignaturas que .no se imparten en el curso 2014/2015:

- Creación de Empresas.
- Empresas Familiar.
- Internacionalización de Empresas.

Las competencias a adquirir divididas en generales y específicas también se encuentran a disposición del alumno que desee consultarlas.

EL perfil de egreso se encuentra disponible en "salidas profesionales".

Las vías de acceso y el perfil de ingreso, también se encuentran correctamente desplegados.

En cuanto a estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, no se especifica la adecuación de las instalaciones, ni se indica que existencia el algún servicio al estudiante con estas características.

El estudiante tiene acceso a la información sobre horarios, calendario de exámenes del curso actualizados.

No existe información disponible en inglés.

En normativa existen numerosas entradas pero como se indico en la evaluación del criterio 1, las específicas de reconocimiento de créditos y transferencia y la pestaña de procedimiento de solicitud de esto no funcionan.

Tampoco se tiene acceso a la información del régimen de dedicación desde la web, a no ser que se consulte la memoria verificada disponible.

Tal y como se indicó en el anterior punto se procede en este a analizar se ha seguido la recomendación de mejora en la terminología de la denominación de las menciones.

Las menciones que tenía el grado en su última memoria verificada eran las siguientes:

MENCIÓN JURÍDICO SOCIAL (Marco normativo de las relaciones laborales y de la Seguridad Social y Elementos Jurídicos Básicos) 18 créditos.

MENCIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (Organización de la empresa y del trabajo, Dirección y Gestión de RR.HH) 18 créditos.

MENCIÓN JURÍDICA (Marco normativo de las relaciones laborales y de la Seguridad Social y Elementos Jurídicos Básicos) 18 créditos.

MENCIÓN SOCIAL (Políticas sociolaborales, Marco normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social y Elementos Jurídicos Básicos) 18 créditos.

MENCIÓN SOCIOECONÓMICA (Economía, marco normativo de las relaciones laborales y de la Seguridad Social, Organización de la empresa y del trabajo, Dirección y Gestión de Recursos Humanos) 18 créditos.

Actualmente en la web del grado pueden encontrarse las siguientes menciones:

MENCION EN SEGURIDAD SOCIAL. Modificada pues se corresponde con la anterior mención jurídico social.

MENCION EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.

MENCIÓN JURIDICO PÚBLICA. Modificada pues se corresponde con la anterior mención jurídica.

MENCIÓN SOCIAL

MENCIÓN SOCIOECONÓMICA.

Sistema de Garantía Interno de Calidad

Sistema Interno de Garantía de Calidad: *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

El título cuenta con un Manual del Sistema de Garantía Interno de Calidad propio, completado con el Manual General de Procedimientos de los Sistemas de Garantía de Calidad, que es común a todos los centros y titulaciones de la Universidad de Cantabria.

Entre la documentación aportada y disponible en la web, no consta que los objetivos de calidad del Título/Centro hayan sido analizados y actualizados.

Se evidencian en el SGIC procedimientos específicos para medir periódicamente el grado de satisfacción de estudiantes, PDI y PAS con el

programa formativo del título, así como un procedimiento y un buzón del SGIC para la atención de las quejas, sugerencias, reclamaciones y felicitaciones relacionadas con la actividad académica de la titulación.

Por otro lado, se evidencia por Centro y curso académico, un Informe Final del SGIC, que recoge información de los resultados de satisfacción de los grupos de interés (estudiantes, PDI y PAS), no obstante, se aporta análisis solo de los resultados del PAS, estando pendiente los de los estudiantes y PDI. Del mismo modo, el Informe Final recoge información relativa a la atención a las quejas, sugerencias y reclamaciones. Asimismo, incorpora este informe una propuesta de acciones de mejora y un seguimiento de las acciones de mejora del curso académico anterior.

2. RECURSOS

Personal Académico

El personal Académico con categoría y ámbito de conocimiento.

El listado de personal académico se corresponde con la categoría, ámbito del conocimiento y experiencia docente e investigadora que aparece comprometido en la memoria de verificación del título. Se valora positivamente el detalle de la información facilitada sobre la categoría del profesorado, nombre y dedicación al título, muy completa y de fácil accesibilidad. En algunas de las fichas de las asignaturas se incluye la información relativa al horario de tutoría y datos profesionales de contacto de los docentes; sería deseable se hiciera extensible dicha información a todas las asignaturas del plan de estudios.

Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Los recursos materiales utilizados son adecuados a las competencias y naturaleza del título así como al número de estudiantes matriculados.

En el caso de que el título contemple la realización de **prácticas externas obligatorias**, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

Las prácticas curriculares de un total de 12 créditos se desarrollan de manera adecuada para conseguir las competencias del título en dos asignaturas de 6 créditos cada una. La información facilitada por la Universidad se considera adecuada y suficiente para poder valorar su organización.

El título contempla la realización de Prácticas Externas con un total de 12 créditos.

Para ello deben cursarse dos asignaturas: Prácticas integradas I y Prácticas Integradas II en el 4º curso del grado. Cada una de las mismas tiene 6 créditos y se cursan en el 1º y 2º cuatrimestre.

Revisando las guías docentes de todas estas asignaturas se encuentra que son adecuadas.

Las actividades formativas, sistemas de evaluación de la adquisición de competencias y descripción de contenidos el desarrollo de competencias que se proponen parecen apropiados.

En la memoria verificada no se encuentra información sobre convenios vigentes con empresas u organismos para realizarlas.

La web en la entrada específica de Prácticas Externas en "más información" donde la UCLM suele tener información específica para cada grado sobre las prácticas no función.

Informes de seguimiento realizados por los tutores de prácticas. No disponible.

Listado de alumnos. No disponible.

3. RESULTADOS

Criterio 7 - Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

Indicadores: *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

El número de plazas ofertadas se corresponde con las relacionadas en la memoria verificada. La tasa de abandono es inferior a la que figura en la memoria lo que sin duda es un aspecto favorable del título.

Madrid, a 1 de marzo de 2015

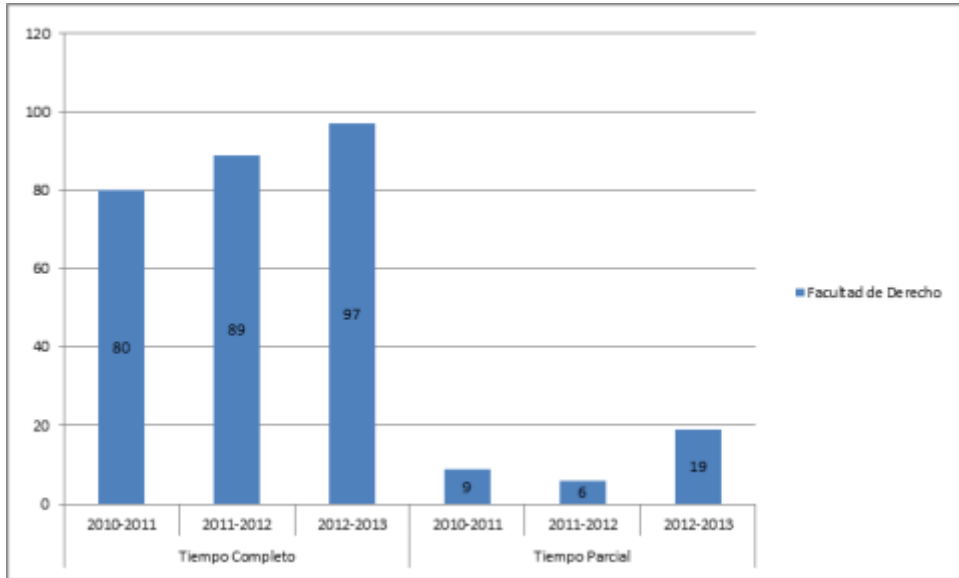
EL DIRECTOR DE ANECA



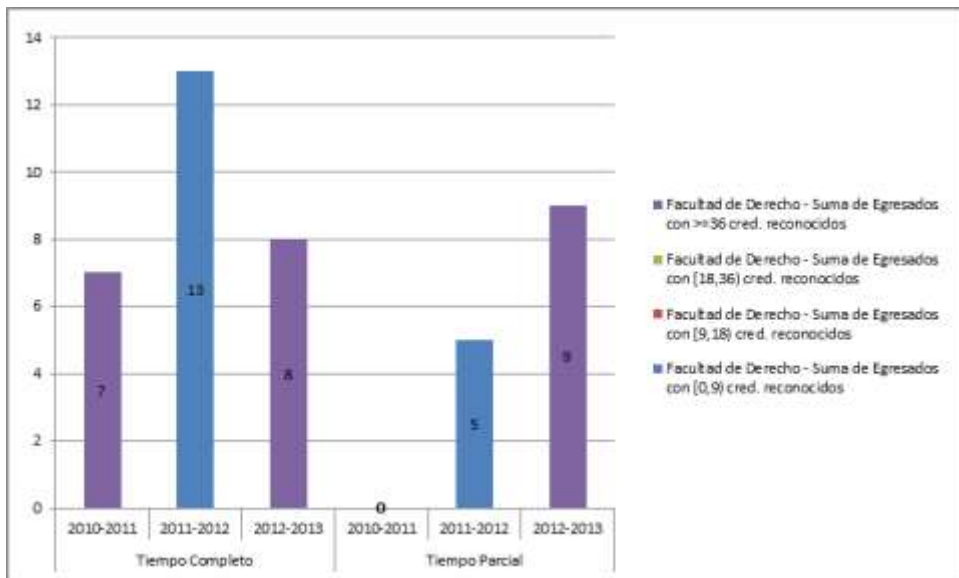
Rafael van Grieken

ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

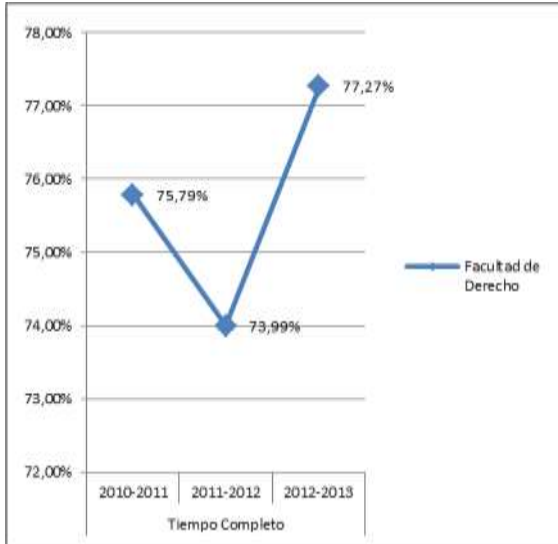
Datos de Ingreso



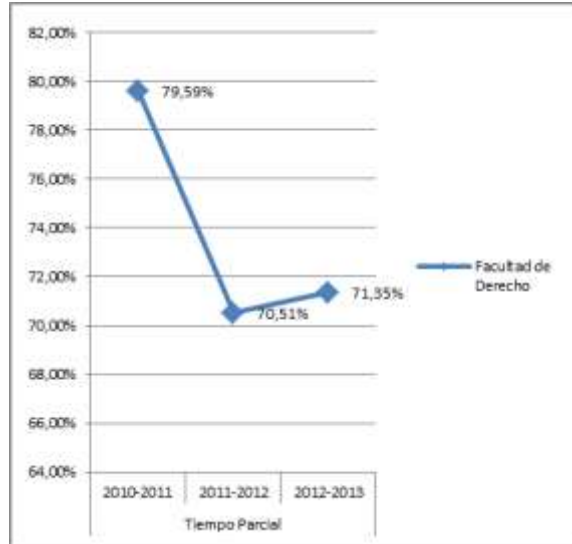
Datos de Egresados



TASA DE RENDIMIENTO TC



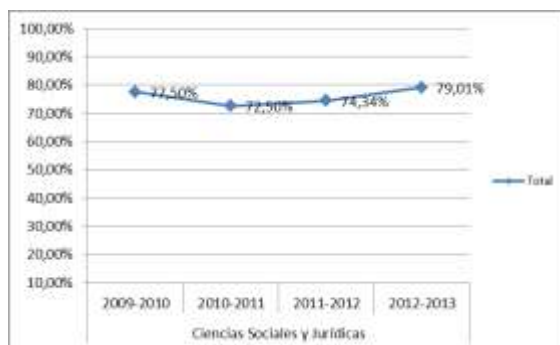
TASA DE RENDIMIENTO TP



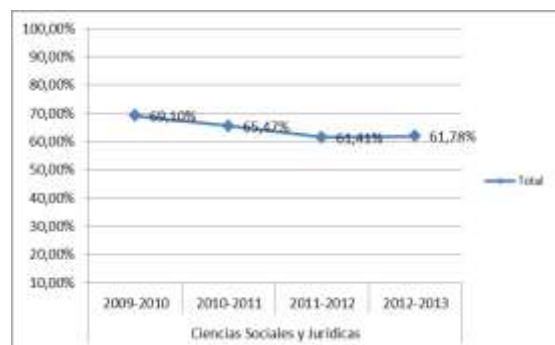
Tasa de Rendimiento = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

TC

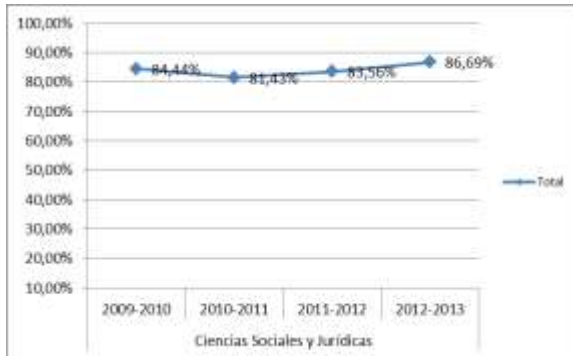


TP

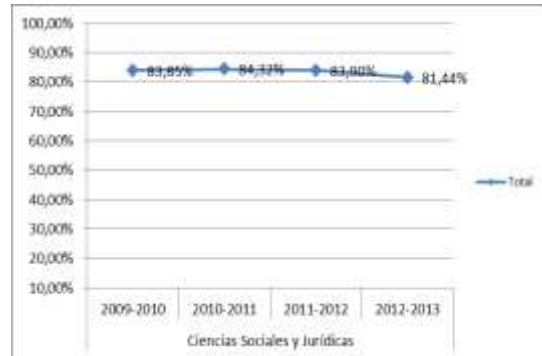


PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

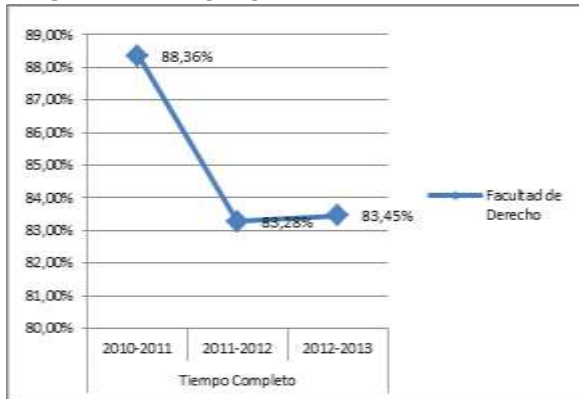
TC



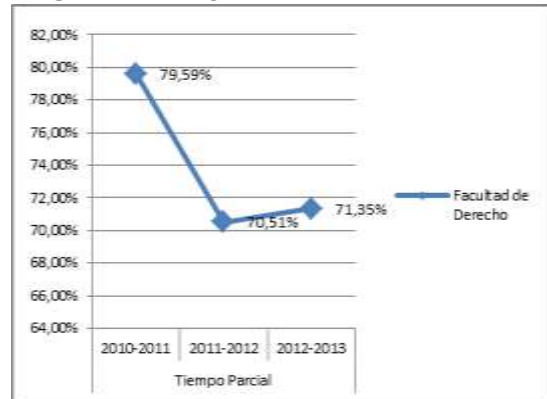
TP



TASA DE ÉXITO TC



TASA DE ÉXITO TP



Tasa de Éxito = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.

TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO

